O Cheno Juez de Paz ante Su Juzgado
de este mi Pdo, y por fallecimto de dcho Juez
por Ante Bernabé Pedrero en el
referido Pdo fizo Dª María Almoza
su Muger quien para este efecto fue
sorteada en dha Villa a dos de Octubre
de dho año pasado de mil setecientos
y quatro por ante Dn Lope Guillen
mi Esno pco del numero de la Ben
dra de referido fizo a Dn Fran
cisco Sanchez Cozino de la mis
ma Villa en Razon de mil Du
cientos de Vellon q es de Dote
de Dha su Muger y Patrimonio suyo
Sobre Matho o fizo Contra
ta de obligazion de pagar sus Redytos al
Con Vento de Monxas de Santa Cla
ra de Cazalla y que en per
tenece como Consta de los Dos Testimo
nios de que en mi Con Sto de Dho Juez
y fizo Presentazion por parte
dellos Dhos Dn Bernabé Sanchez Cauera
Suplicando me que en fuerza de
ellos fuese servido Mandar y de
Cretar Auto del thenor fizio o Lo
que en su Razon fue dixo por mi
fizial fuese por Bien de darse
ello dha mi orden por la qual estendien
do la dha fazienda y Calidad de Bie
nes dhos Dn Bernabé Sanchez Cauera y testi
monios que auia hecho mi ya dha